



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



13. ARTICULACIÓN CON OTROS SECTORES/PROGRAMAS

Se promoverán como coadyuvantes, la participación del Instituto del Deporte y de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada, y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos. Asimismo el programa de becas deportivas converge con los esfuerzos de los Programas a favor de la Salud, bajo la consideración de que el Deporte es una forma de contrarrestar los efectos de las enfermedades producto del estrés y de la mala alimentación.

FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Dependencia o entidad responsable del programa social.

- Delegación La Magdalena Contreras
- Dirección General de Desarrollo Social
- Subdirección de Educación Física y Deporte

1.- OBJETIVOS Y ALCANCES

1.1 Objetivo General.- Fomentar el deporte organizado en la Delegación y promover el desarrollo competitivo de las diferentes disciplinas deportivas.

2.- METAS FÍSICAS

• Se pretende llevar a cabo 50 eventos deportivos y apoyar diferentes eventos de colonias, clubes, equipos o grupos ajenos a la Subdirección de Educación Física y Deporte, con los cuales se espera beneficiar a diversos sectores deportivos de esta Delegación.

3.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

De acuerdo a la autorización presupuestal

R	SR	AI	PTDA	DENOMINACION
24				El deporte y recreación son reconocidas como parte sustantiva del desarrollo individual y comunitario
	01			Fomento Deportivo y recreativo
		72		Programa Delegacional de Deporte Competitivo y comunitario.
			4105	Ayudas Culturales y Sociales

4.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

Requisitos:

1.- Organizado por la Subdirección de Educación Física y Deporte.

- Cumplir con los elementos requeridos por las convocatorias o la Subdirección de Educación Física y Deporte.
- Registrarse en los diferentes centros de registro que se pongan a disposición.

2.- Organizado por colonos, clubes, equipos o grupos ajenos a la Subdirección de Educación Física y Deporte.

- Ser colono, o cualquier grupo organizado del deporte o vecinal.

Procedimiento de acceso:

1.- Organizado por la Subdirección de Educación Física y Deporte.

- Acudir de manera personal a los centros de registro para inscripción de conformidad con los requisitos emitidos para el evento.

2.- Organizado por colonos, clubes, equipos o grupos ajenos a la Subdirección de Educación Física y Deporte.

- Solicitar a la Jefatura Delegacional, la Dirección General de Desarrollo Social o a la Subdirección de Educación Física y Deporte de manera escrita los requerimientos específicos de apoyo para el evento a realizar o a través del formato de demanda ciudadana del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

Los apoyos podrán ser de tipo técnico, económico o en especie y se brindarán de acuerdo al tipo de evento y convocatoria, en función de la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuente la Subdirección de Educación Física y Deporte, quien será encargada de gestionar o proporcionar los apoyos.

6. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.

6.1 Derechos

1.- Organizado por la Subdirección de Educación Física y Deporte.

- Los que marquen las diferentes convocatorias o los requisitos emitidos para el evento.

2.- Organizado por colonos, clubes, equipos o grupos ajenos a la Subdirección de Educación Física y Deporte.

- Respuesta de la factibilidad de la solicitud.

6.2 Obligaciones

1.- Organizado por la Subdirección de Educación Física y Deporte.

- Acudir personalmente a inscribirse a cualquiera de los centros de registro establecidos mediante convocatoria (en caso de que se requiera).
- Cubrir con los requisitos establecidos en la convocatoria o por la Subdirección Física y Deporte.

2.- Organizado por colonos, clubes, equipos o grupos ajenos a la Subdirección de Educación Física y Deporte.

- Todas las personas y agrupaciones solicitantes deberán someterse estrictamente al procedimiento administrativo para ser acreedor a los apoyos.
- Solicitar los apoyos con por lo menos 30 días de anticipación al día del evento.
- Dar seguimiento a su solicitud.
- Recoger en el tiempo señalado los apoyos solicitados.
- Los organizadores de los eventos deberán hacer de conocimiento público la participación de la Delegación.

6.3 Sanciones

1.- Organizado por la Subdirección de Educación Física y Deporte.

- Al no cumplir con los requisitos de la convocatoria, los indicados por la Subdirección Física y Deporte o los reglamentos internos de los eventos, se podrá negar la participación en el evento o descalificación en la competencia.

2.- Organizado por colonos, clubes, equipos o grupos ajenos a la Subdirección de Educación Física y Deporte.

- En caso de no recoger en el tiempo señalado los apoyos, podrán asignarse a otra solicitud.
- Al no cumplir con los requisitos antes mencionados, se podrán negar los apoyos.

7. OPERACIÓN

7.1 Proceso

1.- Organizado por la Subdirección de Educación Física y Deporte.

- Inscribirse en cualquiera de los Centros de Registro de la convocatoria (en caso de que se requiera)
- Atender los requisitos de la convocatoria o los emitidos para el evento.

2.- Organizado por colonos, clubes, equipos o grupos ajenos a la Subdirección de Educación Física y Deporte.

- Realizar solicitud a la Delegación, mediante los medios que marcan los requisitos y procedimientos de acceso que marcan estas reglas.
- Acudir a la Subdirección de Educación Física y Deporte para recibir respuesta y en el caso de ser aceptada, entregar los requisitos para la entrega de los apoyos.

8. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN.

8.1 Ejecución

- Se entregarán los apoyos de acuerdo al tipo de evento, la convocatoria o las indicaciones de la Subdirección de Educación Física y Deporte.

9. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

- Acudir al Centro de Servicios y Atención a la Ciudadanía (CESAC) de la Delegación y manifestar su inconformidad.

10. PARTICIPACIÓN SOCIAL

En la organización de los eventos deportivos y exhibiciones, se integra a los vecinos de la colonia donde se lleva a cabo, a los entrenadores y profesores de las diversas actividades y padres de familia, para el desarrollo de los mismos.

11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

11.1 Indicadores

Número total de participantes por evento y número de participantes de nivel nacional e internacional.

12.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

Para la ejecución del programa es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión pueda exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable.

13. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

Se promoverán como coadyuvantes, la participación del Instituto del Deporte, así como de la sociedad organizada, y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos. Asimismo el programa converge con los esfuerzos de los Programas a favor de la Salud y de atención a diferentes sectores vulnerables.

TRANSITORIO

Único: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

EI JEFE DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS

(Firma)

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS

DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS

PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

Eduardo Hernández Rojas, Jefe Delegacional en La Magdalena Contreras, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, inciso C, Base Tercera, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 87, 104, 112, párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, párrafo tercero, 36, 37, 38 y 39 fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 120, 122, 123 y 128 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y Vigésimo Cuarto Transitorio fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 así como la Ley de Participación Ciudadana en sus artículos 1, 6, 8, 46, 48 y sus correlativos en materia de Participación Ciudadana y

CONSIDERANDO

Que la ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en los artículos 32, 33, 34, 35, 36 y 38 y su reglamento, establece que los programas destinados al desarrollo social, requieren de lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya al menos: la dependencia o entidad responsable del programa presupuestal; los mecanismos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales.

PROGRAMA “EDUCADORES VIALES”

1. OBJETIVO

Planear, programar y coordinar acciones de difusión en materia de Educación Vial, a través de pláticas, volanteo, foros y conferencias en Planteles Escolares, a conductores del transporte público y comunidad en general; para fomentar el respeto a las normas que integran el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, como parte integral de una Cultura Vial.

2. META FISICA

Participar en todas las unidades territoriales, es decir 47 colonias de la Delegación La Magdalena Contreras para beneficiar a un total de 228,927 habitantes.

3. PROGRAMACION PRESUPUESTAL

Partida presupuestal 4105. \$552,000.00 anual,